

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1848** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ingeniería en Organización Industrial.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería en Organización Industrial, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Organización Industrial que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama.	48,00	12,00					60,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios.	12,00	48,00	60,00	36,00			156,00
Prácticas externas.							
Trabajo Fin Grado.				6,00			6,00
Optativos.				18,00			18,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Ampliación de Física.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
1.º	Ampliación de Gráficos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
1.º	Cálculo.	12,00	Oblig.	A	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Física.	9,00	Oblig.	A	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Gráficos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Química.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Álgebra Lineal.	9,00	Oblig.	A	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Ampliación de Ecuaciones Diferenciales y de Métodos Numéricos.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
2.º	Ampliación de Estadística.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
2.º	Automatización de Procesos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Economía.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Electrotecnia.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Estadística.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Fundamentos de Ciencia de Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Termodinámica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Competitividad e Innovación Empresarial.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Complejos Industriales.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Dirección Comercial.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Métodos Cuantitativos en Organización I.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Métodos Cuantitativos en Organización II.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Organización del Trabajo y Factor Humano.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
3.º	Tecnología Química.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Tecnologías de Fabricación.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Termotecnia.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Ciencia y Tecnología Ambiental.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Dirección Financiera I.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
4.º	Dirección Financiera II.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
4.º	Estrategia y Política de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
4.º	Política Industrial y Tecnología.	6,00	Oblig.	C	IA				Organización de Empresas.
4.º	Proyectos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Comunicación en Euskera: Ingeniería.	6,00	Optat.	C	CJ				Optatividad.
4.º	Dirección de Sistemas de Información.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Gestión de Calidad.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Gestión de Personal.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Gestión, Seguridad e Higiene y Ergonomía.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Mercados de la Electricidad.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	6,00	Oblig.	C	IA				Trabajo Fin de Grado.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimestral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.